

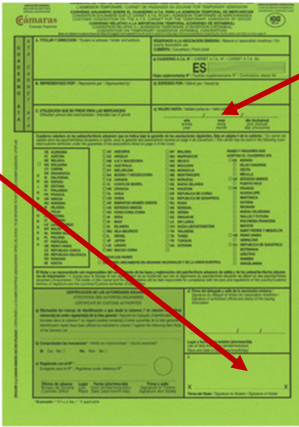
Titular/Usuario del Cuaderno ATA, preste ATENCIÓN a:

A. Información de carácter general

A.1. En ningún caso el Titular/ Usuario podrá modificar o desmontar el contenido del Cuaderno.

A.2. El plazo de VALIDEZ de un Cuaderno ATA es de UN AÑO IMPRORRÓGABLE, y no debe confundirse con los plazos señalados por las Aduanas para la reexportación de la mercancía o para la finalización de un tránsito.

B. Gestiones a realizar por el Titular/Usuario del Cuaderno

| ANTES de usar | | DESPUÉS de usar |
|---|---|---|
| <p>B.1. Antes de usar el Cuaderno, deberá FIRMARLO Y SELLARLO en la casilla correspondiente de la PORTADA.</p> <p>B.2. Antes de la salida de territorio español se debe llevar el cuaderno a una aduana española para que sea sellado por la misma en la portada. En caso de transporte por carretera, el Cuaderno puede ser sellado en una Aduana fronteriza antes de abandonar territorio español.</p> |  | <p>B.4. El Cuaderno DEBE DEVOLVERSE a la Cámara que lo emitió dentro de los 30 DÍAS siguientes a su fecha de vencimiento.</p> |
| DURANTE el uso del Cuaderno | | |
| <p>B.3. Cada vez que la mercancía pase de un territorio aduanero a otro, el Cuaderno ATA se debe presentar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ La Aduana del Territorio que abandona (la U.E es un único territorio) ⇒ La Aduana del Territorio donde entra <p>haciendo uso de los volantes del Cuaderno, que previamente habrá cumplimentado el mismo o su representante en el apartado B, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Las hojas amarillas (volantes y matrices) serán utilizadas por las Aduanas del Territorio Aduanero de emisión del Cuaderno ATA (en este caso U.E.). Exportación a la salida y Reimportación en el regreso. ⇒ Las hojas blancas (volantes y matrices) deben ser utilizadas por las Aduanas de los países o territorios que se van a visitar con la mercancía. Importación en la entrada y Reexportación en la salida. ⇒ Las hojas azules de tránsito (volantes y matrices) se utilizan para trasladar la mercancía desde una oficina aduanera a otra dentro del mismo Territorio Aduanero. Se utilizará una primera hoja al iniciar el traslado y otra al finalizarlo, ambas hojas son iguales. | | |

C. Gestiones a realizar por las Aduanas,

por las que debe velar la persona encargada de hacer el despacho aduanero

C.1. Que la Aduana separe el volante correspondiente a la operación que realiza.

C.2. Que la Aduana haga idéntica anotación en la matriz correspondiente del Cuaderno ATA al volante que es separado por la misma y que queda en su poder.

¡IMPORTANTE!

La falta de alguno de estos trámites, puede ocasionar serios problemas para regularizar el Cuaderno y para obtener la devolución de la garantía prestada, con independencia de los gastos adicionales a que pudieran dar lugar.